

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 21814** *Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales y de fenómenos meteorológicos adversos.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 12 de abril de 2024, se publicó el extracto de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, que aprueba la convocatoria de las subvenciones para la recuperación de daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023, mediante el que se declaró «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de diferentes episodios de incendios forestales y de fenómenos meteorológicos adversos.

Dicha convocatoria se rige por la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, publicada en el BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, las subdelegaciones o delegaciones del Gobierno, según corresponda, han desarrollado las comprobaciones establecidas en el artículo 8 de la citada Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, remitiendo a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local las relaciones cuantificadas de los proyectos susceptibles de recibir subvención, todo ello, según lo previsto en el apartado tercero de dicho artículo y en el apartado quinto de la resolución de convocatoria.

Una vez la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, mediante la Subdirección General de Cooperación Local, ha determinado los proyectos financiables, verificando el cumplimiento de los requisitos señalados en las bases reguladoras y en la convocatoria, se ha procedido a recabar del Ministerio de Hacienda el informe previsto en la disposición adicional primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Tal informe ha sido emitido en sentido favorable el día 16 de septiembre de 2024.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 24 de septiembre de 2024, ha autorizado la concesión de las subvenciones que superan los 12 millones de euros.

Por tanto, culminada la tramitación del procedimiento, es preciso adoptar la resolución de asignación de las subvenciones prevista en los artículos 9 y 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero y en el apartado sexto de la resolución de convocatoria.

De acuerdo con lo expresado, habiendo considerado lo dispuesto en el artículo 61.p de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y actuando en ejercicio de la competencia delegada por el Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática que figura en el apartado tercero, letra b, de la Orden TMD/605/2024, de 12 de junio, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias, en relación con el artículo 2.1.a del Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, mediante la presente, resuelvo:

Primero.

Aprobar la asignación de la subvención máxima a percibir por las entidades beneficiarias que de acuerdo con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de septiembre de 2023, la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y la resolución de convocatoria, corresponde a cada uno de los proyectos relacionados en el anexo I de esta resolución.

El importe total máximo de las subvenciones asignadas asciende a 64.320.783,32 euros, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 22.02.942A.767.03 de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.

En el plazo máximo de los tres meses siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las entidades beneficiarias –diputaciones provinciales y administración de las comunidades autónomas uniprovinciales– deberán remitir, a través de la forma establecida en la convocatoria, el certificado de adjudicación de cada uno de los proyectos de obra a los que les ha sido asignada subvención.

A tal efecto, las diputaciones provinciales y la administración de las comunidades autónomas uniprovinciales, en su condición de entidades beneficiarias, podrán aprobar instrucciones en las que se concreten el plazo y forma en los que las entidades ejecutoras de los proyectos les deben comunicar la información que precisen para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y de la resolución de convocatoria.

La falta de remisión del certificado de adjudicación en el plazo y forma establecidos dará lugar a la pérdida total del derecho sobre la subvención asignada al proyecto del que se trate.

Tercero.

La subvencionalidad de los proyectos financiados queda condicionada al cumplimiento de su objeto y de las reglas estipuladas en los artículos 4, 10 y demás concordantes de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y en la resolución de convocatoria.

Cuarto.

Desestimar las solicitudes de subvención presentadas respecto de los proyectos relacionados en el anexo II de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

Quinto.

Inadmitir a trámite las solicitudes relacionadas en el anexo III de esta resolución, por los motivos que allí se indican.

Sexto.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el portal de internet del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática <https://www.mpt.gob.es/> (vid. Subvenciones a Entidades Locales). Igualmente, las subvenciones concedidas se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa.

Contra ella se podrá formular, ante el Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática, potestativamente y con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, requerimiento para su anulación o revocación, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dicho requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local no lo contestara.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o, en caso de haber interpuesto el requerimiento indicado en el párrafo anterior, a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, 9 de octubre de 2024.–El Secretario de Estado de Política Territorial, Arcadi España García.

## ANEXO I

### Relación de proyectos financiados (ordenados por entidad beneficiaria)

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada – Euros	Importe de subvención asignada – Euros	Observaciones
ANDALUCÍA				
<i>Diputación Provincial de Almería</i>				
116	Ayuntamiento de Paterna del Río.	24.047,77	12.023,88	
212	Diputación Provincial de Almería.	50.000,00	25.000,00	
213	Diputación Provincial de Almería.	40.000,00	20.000,00	
214	Diputación Provincial de Almería.	120.000,00	60.000,00	
217	Diputación Provincial de Almería.	20.000,00	10.000,00	
223	Diputación Provincial de Almería.	90.000,00	42.706,38	1
228	Diputación Provincial de Almería.	30.000,00	15.000,00	
249	Ayuntamiento de Fondón.	26.266,69	13.133,34	
290	Ayuntamiento de Sierro.	22.618,47	11.309,23	
293	Ayuntamiento de Sierro.	7.746,40	3.873,20	
294	Ayuntamiento de Sierro.	34.800,83	17.400,41	3

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
299	Ayuntamiento de Fondón.	39.986,93	19.993,46	
346	Ayuntamiento de Arboleas.	135.306,93	67.653,46	
413	Ayuntamiento de Arboleas.	58.095,57	29.047,78	
774	Ayuntamiento de Arboleas.	99.999,76	49.999,88	
Suma Diputación Provincial de Almería.		798.869,35	397.141,02	
<i>Diputación Provincial de Granada</i>				
313	Ayuntamiento de Albuñol.	50.168,56	25.084,28	
382	Ayuntamiento de Turón.	27.000,00	13.500,00	
Suma Diputación Provincial de Granada.		77.168,56	38.584,28	
Total Andalucía.		876.037,91	435.725,30	
ARAGÓN				
<i>Diputación Provincial de Huesca</i>				
2	Ayuntamiento de Secastilla.	25.776,40	1.937,10	1
137	Ayuntamiento de Ontiñena.	36.534,00	18.267,00	3
230	Ayuntamiento de Bailo.	23.595,00	11.797,50	
232	Ayuntamiento de Bailo.	2.153,80	1.076,90	
415	Ayuntamiento de Arén.	154.950,85	77.475,42	
423	Ayuntamiento de Bisaurri.	244.900,18	122.450,09	
425	Ayuntamiento de Canfranc.	18.216,52	9.108,26	
434	Ayuntamiento de Hoz de Jaca.	44.705,53	22.352,76	
453	Ayuntamiento de Sabiñánigo.	215.850,53	107.925,26	
457	Ayuntamiento de Sangarrén.	9.648,19	4.824,09	
460	Ayuntamiento de Hoz de Jaca.	257.192,66	128.596,33	
466	Ayuntamiento de Jaca.	90.780,20	45.390,10	
477	Ayuntamiento de Laspauíles.	48.375,65	24.187,82	
481	Ayuntamiento de Sahún.	48.385,43	24.192,71	
506	Ayuntamiento de Canfranc.	7.220,41	3.610,20	
617	Ayuntamiento de Borau.	1.972,28	986,14	
634	Ayuntamiento de Canfranc.	4.841,85	2.420,92	
676	Ayuntamiento de Castiello de Jaca.	10.950,45	5.475,22	3
715	Ayuntamiento de Albero Bajo.	3.958,92	1.979,46	
727	Ayuntamiento de Albero Bajo.	8.695,40	4.347,70	
745	Ayuntamiento de Villanúa.	60.000,00	30.000,00	
761	Ayuntamiento de Baélls.	5.328,77	2.664,38	
767	Ayuntamiento de Puértolas.	39.125,57	19.562,78	
768	Ayuntamiento de Puebla de Castro, La.	10.646,94	5.323,47	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
790	Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo.	20.923,79	10.461,89	
804	Ayuntamiento de Aisa.	33.172,42	16.586,21	
843	Ayuntamiento de Puértolas.	35.928,97	17.964,48	
854	Ayuntamiento de Isábena.	22.944,14	11.472,07	
879	Ayuntamiento de Perarrúa.	39.170,41	19.585,20	
912	Ayuntamiento de Bisaurri.	44.564,90	22.282,45	
Suma Diputación Provincial de Huesca.		1.570.510,16	774.303,91	
<i>Diputación Provincial de Teruel</i>				
3	Diputación Provincial de Teruel.	30.016,57	15.008,28	
Suma Diputación Provincial de Teruel.		30.016,57	15.008,28	
<i>Diputación Provincial de Zaragoza</i>				
19	Ayuntamiento de Fuendejalón.	49.952,62	24.976,31	
71	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	129.021,45	64.510,72	
75	Ayuntamiento de Zaragoza.	25.877,08	12.938,54	
81	Ayuntamiento de Zaragoza.	19.856,04	9.928,02	1 (gastos corrientes) y 3
82	Ayuntamiento de Zaragoza.	142.022,56	71.011,28	
84	Ayuntamiento de Zaragoza.	224.017,38	112.008,69	
87	Ayuntamiento de Zaragoza.	140.818,23	70.409,11	
91	Ayuntamiento de Zaragoza.	365.648,73	182.824,36	
94	Ayuntamiento de Zaragoza.	155.158,82	77.579,41	
99	Ayuntamiento de Zaragoza.	170.972,49	85.486,24	
104	Ayuntamiento de Zaragoza.	74.907,69	37.453,84	
109	Ayuntamiento de Zaragoza.	85.428,36	42.714,18	
273	Ayuntamiento de Paniza.	14.530,00	7.265,00	
276	Ayuntamiento de Zaragoza.	46.512,16	23.256,08	
277	Ayuntamiento de Paniza.	2.540,00	1.270,00	
280	Ayuntamiento de Paniza.	2.300,00	1.150,00	
282	Ayuntamiento de Zaragoza.	47.718,25	23.859,12	
283	Ayuntamiento de Paniza.	2.600,00	1.300,00	
284	Ayuntamiento de Zaragoza.	477.989,75	238.994,87	
285	Ayuntamiento de Tauste.	189.518,29	94.759,14	
287	Ayuntamiento de Paniza.	2.100,00	1.050,00	
296	Ayuntamiento de Zaragoza.	244.162,43	122.081,21	
336	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	98.335,09	49.167,54	3
338	Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.	3.603,38	1.801,69	
340	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	211.756,73	105.878,36	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
343	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	20.861,57	10.430,78	
363	Ayuntamiento de Urrea de Jalón.	16.988,32	8.494,16	
364	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	70.630,50	35.315,25	
374	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	30.970,40	15.485,20	
380	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	16.979,93	8.489,96	2
395	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	619.056,53	261.161,61	1
401	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	123.031,37	61.515,68	
407	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	89.664,34	44.832,17	
414	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	438.875,73	219.437,86	3
417	Ayuntamiento de Rueda de Jalón.	19.136,27	9.568,13	
418	Ayuntamiento de Cadrete.	88.833,99	44.416,99	
421	Ayuntamiento de Rueda de Jalón.	30.777,66	15.388,83	
588	Ayuntamiento de Fréscano.	2.213,09	1.106,54	
605	Ayuntamiento de Fréscano.	3.025,00	1.512,50	
622	Ayuntamiento de Fréscano.	2.663,82	1.331,91	
918	Ayuntamiento de Pedrola.	12.625,50	6.312,75	2
Suma Diputación Provincial de Zaragoza.		4.513.681,55	2.208.474,03	
Total Aragón.		6.114.208,28	2.997.786,22	
CASTILLA-LA MANCHA				
<i>Diputación Provincial de Albacete</i>				
195	Diputación Provincial de Albacete.	689.425,43	344.712,71	
196	Diputación Provincial de Albacete.	1.294.023,10	647.011,55	
197	Diputación Provincial de Albacete.	1.774.306,18	887.153,09	
198	Diputación Provincial de Albacete.	1.843.346,83	921.673,41	
199	Diputación Provincial de Albacete.	1.634.572,62	817.286,31	
200	Diputación Provincial de Albacete.	1.673.000,99	836.500,49	
201	Diputación Provincial de Albacete.	1.294.033,05	647.016,52	
202	Diputación Provincial de Albacete.	814.832,40	407.416,20	
203	Diputación Provincial de Albacete.	574.188,72	287.094,36	
204	Diputación Provincial de Albacete.	469.521,19	234.760,59	
205	Diputación Provincial de Albacete.	51.252,36	25.626,18	
206	Diputación Provincial de Albacete.	163.067,50	81.533,75	
207	Diputación Provincial de Albacete.	354.294,68	177.147,34	
208	Diputación Provincial de Albacete.	94.073,72	47.036,86	
209	Diputación Provincial de Albacete.	626.123,68	313.061,84	
225	Ayuntamiento de Fuentealbilla.	28.348,42	14.174,21	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
245	Ayuntamiento de Nerpio.	85.450,20	42.725,10	
248	Ayuntamiento de Nerpio.	43.426,90	21.713,45	
251	Ayuntamiento de Nerpio.	17.061,00	8.530,50	
253	Ayuntamiento de Nerpio.	31.587,05	15.793,52	
255	Ayuntamiento de Nerpio.	222.401,03	111.200,51	
257	Ayuntamiento de Nerpio.	61.809,83	30.904,91	
258	Ayuntamiento de Nerpio.	31.944,00	15.972,00	
260	Ayuntamiento de Nerpio.	40.656,00	20.328,00	
263	Ayuntamiento de Fuentealbilla.	25.197,39	12.598,69	
267	Ayuntamiento de Madrigueras.	75.000,00	37.500,00	
431	Ayuntamiento de Villatoya.	41.439,65	20.719,82	3
437	Ayuntamiento de Mahora.	48.400,00	24.200,00	
510	Ayuntamiento de Roda, La.	3.915,89	1.957,94	1 y 3
690	Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar.	48.745,79	24.372,89	3
693	Ayuntamiento de Valdeganga.	150.000,00	75.000,00	
694	Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar.	36.420,94	18.210,47	
718	Ayuntamiento de Abengibre.	4.000,00	2.000,00	
763	Ayuntamiento de Roda, La.	59.951,63	29.975,81	
772	Ayuntamiento de Roda, La.	249.894,43	124.947,21	
780	Ayuntamiento de Ontur.	47.152,77	23.576,38	2
815	Ayuntamiento de Fuensanta.	72.746,64	36.373,32	
839	Ayuntamiento de Cenizate.	79.000,00	39.500,00	
913	Ayuntamiento de Riópar.	26.136,00	13.068,00	
Suma Diputación Provincial de Albacete.		14.880.748,01	7.440.373,93	
<i>Diputación Provincial de Ciudad Real</i>				
9	Ayuntamiento de Ruidera.	6.984,00	3.492,00	
12	Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava.	83.834,04	41.917,02	
13	Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava.	33.635,39	16.817,69	
14	Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava.	51.421,37	25.710,68	
20	Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.	34.530,97	17.265,48	3
33	Ayuntamiento de Alhambra.	44.399,96	22.199,98	
150	Ayuntamiento de Arroba de los Montes.	35.778,07	17.889,03	
279	Ayuntamiento de Villamanrique.	19.175,08	9.587,54	
291	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.	58.936,48	29.468,24	
304	Ayuntamiento de Albaladejo.	10.577,28	5.288,64	
309	Ayuntamiento de Poblete.	14.519,59	7.259,79	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
311	Ayuntamiento de Poblete.	90.765,63	42.699,28	1
345	Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cáñamos.	6.050,00	3.025,00	
369	Ayuntamiento de Alcoba.	48.342,33	24.171,16	
371	Ayuntamiento de Labores, Las.	15.943,30	7.971,65	
392	Ayuntamiento de Alamillo.	18.876,00	9.438,00	
492	Ayuntamiento de Valdemanco del Esteras.	27.096,50	13.548,25	
557	Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.	229.830,59	114.915,29	
561	Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque.	133.709,11	66.854,55	
601	Ayuntamiento de Torre de Juan Abad.	60.000,02	30.000,01	
604	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.	11.586,87	5.793,43	
609	Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.	17.306,16	8.653,08	
632	Ayuntamiento de Villahermosa.	95.000,00	47.500,00	
658	Ayuntamiento de Villahermosa.	85.170,00	42.585,00	
672	Ayuntamiento de Villahermosa.	19.500,00	9.750,00	
682	Ayuntamiento de Villahermosa.	24.000,00	12.000,00	
687	Ayuntamiento de Villanueva de La Fuente.	95.000,00	47.500,00	
698	Ayuntamiento de Villahermosa.	35.000,00	17.500,00	
702	Ayuntamiento de Villanueva de La Fuente.	128.060,00	64.030,00	
709	Ayuntamiento de Saceruela.	38.850,00	19.425,00	
740	Ayuntamiento de Carrizosa.	46.644,12	23.322,06	
813	Ayuntamiento de Puebla del Príncipe.	28.616,50	14.308,25	2
893	Ayuntamiento de Cabezarrubias del Puerto.	3.590,77	1.795,38	3
Suma Diputación Provincial de Ciudad Real.		1.652.730,13	823.681,48	
<i>Diputación Provincial de Cuenca</i>				
7	Ayuntamiento de Fuentes.	60.000,00	30.000,00	
10	Ayuntamiento de Salvacañete.	16.210,00	8.105,00	
56	Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	2.968,35	1.484,17	
59	Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	2.014,92	1.007,46	
60	Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	3.976,50	1.988,25	
64	Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	3.676,93	1.838,46	
66	Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	1.507,43	753,71	
67	Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	1.515,64	757,82	
68	Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	1.008,15	504,07	
70	Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	1.232,98	616,49	
76	Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes.	18.764,00	9.382,00	
77	Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes.	10.745,34	5.372,67	



Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
97	Ayuntamiento de San Clemente.	27.012,95	13.506,47	3
115	Ayuntamiento de Valdetórtola.	79.719,52	39.859,76	3
151	Diputación Provincial de Cuenca.	1.463.434,84	731.717,42	
153	Diputación Provincial de Cuenca.	3.151.283,94	1.575.641,97	
154	Diputación Provincial de Cuenca.	697.539,31	348.769,65	
156	Diputación Provincial de Cuenca.	911.686,38	455.843,19	
157	Diputación Provincial de Cuenca.	923.230,05	461.615,02	
158	Diputación Provincial de Cuenca.	584.173,84	292.086,92	
159	Diputación Provincial de Cuenca.	2.573.079,29	1.286.539,64	
160	Ayuntamiento de Pozoamargo.	7.540,72	3.770,36	
161	Ayuntamiento de Pozoamargo.	1.934,56	967,28	3
180	Ayuntamiento de Pedernoso, El.	42.000,00	21.000,00	3
215	Ayuntamiento de Henarejos.	11.966,17	5.983,08	
216	Ayuntamiento de Henarejos.	18.302,86	9.151,43	
235	Ayuntamiento de Montalbo.	29.007,24	14.503,62	
239	Ayuntamiento de Tresjuncos.	20.000,00	10.000,00	
252	Ayuntamiento de Huerta del Marquesado.	12.250,00	5.943,50	1
270	Ayuntamiento de Villalpardo.	31.731,20	15.865,60	
271	Ayuntamiento de Villalpardo.	30.873,60	15.436,80	
275	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	9.791,38	4.895,69	
281	Ayuntamiento de Albaladejo del Cuende.	41.885,55	20.942,77	1 y 3
292	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado.	10.000,00	5.000,00	
312	Ayuntamiento de Villaverde y Pasaconsol.	30.000,00	15.000,00	
326	Ayuntamiento de Buenache de Alarcón.	338.901,80	169.450,90	
327	Ayuntamiento de Buenache de Alarcón.	5.362,19	2.681,09	
328	Ayuntamiento de Hinojosa, La.	16.064,99	8.032,49	3
333	Ayuntamiento de Buenache de Alarcón.	23.958,61	11.979,30	
335	Ayuntamiento de Laguna del Marquesado.	4.137,00	2.068,50	1 y 2
339	Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta.	5.739,01	2.869,50	3
341	Ayuntamiento de Campillos-Sierra.	10.500,00	5.068,50	1
344	Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta.	7.313,25	3.656,62	3
350	Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta.	3.648,85	1.824,42	3
352	Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta.	1.794,84	897,42	3
354	Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta.	1.884,11	942,05	3
356	Diputación Provincial de Cuenca.	1.807.866,30	903.933,15	
358	Diputación Provincial de Cuenca.	448.130,48	224.065,24	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
359	Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya.	48.000,00	24.000,00	
360	Diputación Provincial de Cuenca.	574.044,01	287.022,00	
365	Diputación Provincial de Cuenca.	1.186.678,38	593.339,19	
366	Ayuntamiento de Ledaña.	4.800,00	2.400,00	
368	Diputación Provincial de Cuenca.	1.132.930,04	566.465,02	
372	Ayuntamiento de Ledaña.	9.547,98	4.773,99	
375	Ayuntamiento de Casas de Garcimolina.	11.927,16	5.963,58	
383	Ayuntamiento de Graja de Iniesta.	10.304,64	5.152,32	
393	Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.	47.192,72	23.596,36	3
397	Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.	95.275,79	47.637,89	3
398	Ayuntamiento de Graja de Iniesta.	12.256,43	6.128,21	
405	Ayuntamiento de Herrumblar, El.	29.461,85	14.730,92	3
406	Ayuntamiento de Graja de Iniesta.	9.031,05	4.515,52	
409	Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla.	60.076,50	30.038,25	
410	Ayuntamiento de Graja de Iniesta.	15.481,80	7.740,90	
424	Ayuntamiento de Huete.	7.545,08	3.772,54	
427	Ayuntamiento de Graja de Iniesta.	51.279,14	25.639,57	3
435	Ayuntamiento de Huete.	1.370,78	685,39	
438	Ayuntamiento de Sotorribas.	70.000,00	35.000,00	
441	Ayuntamiento de Graja de Iniesta.	27.810,59	13.905,29	3
442	Ayuntamiento de Sotorribas.	30.465,00	15.232,50	
443	Ayuntamiento de Sotorribas.	13.090,00	6.545,00	3
444	Ayuntamiento de Graja de Campalbo.	40.317,20	20.158,60	
446	Ayuntamiento de Sotorribas.	7.200,00	3.600,00	
447	Ayuntamiento de Graja de Iniesta.	27.810,59	13.905,29	3
449	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado.	148.500,00	61.520,22	1
450	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado.	60.000,00	30.000,00	
451	Ayuntamiento de Graja de Iniesta.	10.613,06	5.306,53	3
452	Ayuntamiento de Sotorribas.	13.090,00	6.545,00	
454	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado.	20.000,00	10.000,00	
455	Ayuntamiento de Sotorribas.	7.238,70	3.619,35	2
459	Ayuntamiento de Sotorribas.	9.581,00	4.790,50	
462	Ayuntamiento de Graja de Iniesta.	9.513,68	4.756,84	3
465	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado.	3.000,00	1.500,00	
468	Ayuntamiento de Horcajo de Santiago.	9.359,35	4.679,67	3
469	Ayuntamiento de Almonacid del Marquesado.	5.000,00	2.500,00	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
470	Ayuntamiento de Campillo de Altobuey.	148.872,54	74.436,27	3
471	Ayuntamiento de Graja de Iniesta.	2.377,99	1.188,99	
475	Ayuntamiento de Solera de Gabaldón.	17.011,68	8.505,84	
482	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las.	64.505,15	32.252,57	
495	Ayuntamiento de Cañada Juncosa.	29.889,60	14.944,80	
507	Ayuntamiento de Barchín del Hoyo.	57.494,02	28.747,01	3
511	Ayuntamiento de Belmontejo.	12.100,00	6.050,00	3
512	Ayuntamiento de Alcalá de la Vega.	8.524,50	4.262,25	
513	Ayuntamiento de Belmontejo.	10.000,00	5.000,00	
514	Ayuntamiento de Belmontejo.	10.000,00	5.000,00	
515	Ayuntamiento de Almarcha, La.	61.712,34	30.856,17	3
516	Ayuntamiento de Valeras, Las.	12.488,00	6.244,00	
518	Ayuntamiento de Valeras, Las.	16.339,99	8.169,99	3
519	Ayuntamiento de Valeras, Las.	16.347,00	8.173,50	
520	Ayuntamiento de Valeras, Las.	29.084,58	14.542,29	3
521	Ayuntamiento de Valeras, Las.	23.078,06	11.539,03	3
522	Ayuntamiento de Valeras, Las.	16.288,58	8.144,29	3
523	Ayuntamiento de Valeras, Las.	30.333,80	15.166,90	3
524	Ayuntamiento de Valeras, Las.	13.443,06	6.721,53	1 y 3
533	Ayuntamiento de Valeras, Las.	35.988,06	17.994,03	3
534	Ayuntamiento de Valeras, Las.	35.954,97	17.977,48	3
537	Ayuntamiento de Valeras, Las.	34.455,19	17.227,59	3
539	Ayuntamiento de Altarejos.	50.876,87	25.438,43	
540	Ayuntamiento de Valeras, Las.	16.117,97	8.058,98	3
542	Ayuntamiento de Valeras, Las.	8.179,33	4.089,66	3
546	Ayuntamiento de Barajas de Melo.	46.499,51	21.577,11	1
549	Ayuntamiento de Barajas de Melo.	10.673,41	5.336,70	
550	Ayuntamiento de Altarejos.	7.415,00	3.707,50	
551	Ayuntamiento de Barajas de Melo.	5.309,32	2.654,66	2
554	Ayuntamiento de Buenache de Alarcón.	7.663,93	3.831,96	3
568	Ayuntamiento de Altarejos.	18.894,15	9.447,07	
573	Ayuntamiento de Villora.	10.000,00	5.000,00	
574	Ayuntamiento de Villora.	5.000,00	2.500,00	
575	Ayuntamiento de Villora.	10.000,00	5.000,00	
576	Ayuntamiento de Villora.	5.000,00	2.500,00	
577	Ayuntamiento de Villora.	5.000,00	2.500,00	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
578	Ayuntamiento de Cardenete.	33.679,37	16.839,68	
579	Ayuntamiento de Cardenete.	18.571,26	9.285,63	
580	Ayuntamiento de Cardenete.	39.535,58	19.767,79	
581	Ayuntamiento de Cardenete.	19.643,35	9.821,67	
582	Ayuntamiento de Cardenete.	41.964,70	20.982,35	
583	Ayuntamiento de Cervera del Llano.	5.975,59	2.987,79	3
584	Ayuntamiento de Cervera del Llano.	5.486,02	2.743,01	3
587	Ayuntamiento de Vara de Rey.	48.000,00	24.000,00	
589	Ayuntamiento de Iniesta.	24.276,71	12.138,35	
590	Ayuntamiento de Mota del Cuervo.	271.815,31	135.907,65	
591	Ayuntamiento de Motilla del Palancar.	116.366,80	58.183,40	
598	Ayuntamiento de Vara de Rey.	38.000,00	19.000,00	
607	Ayuntamiento de Altarejos.	17.614,80	8.807,40	3
620	Ayuntamiento de Iniesta.	27.328,09	13.664,04	
621	Ayuntamiento de Algarra.	4.779,50	2.389,75	
624	Ayuntamiento de Iniesta.	24.694,28	12.347,14	
627	Ayuntamiento de Villar de Olalla.	60.000,00	30.000,00	
628	Ayuntamiento de Peral, El.	3.849,31	1.924,65	
633	Ayuntamiento de Peral, El.	2.022,91	1.011,45	
635	Ayuntamiento de Villar de Olalla.	25.603,60	12.801,80	
638	Ayuntamiento de Peral, El.	3.891,71	1.945,85	
642	Ayuntamiento de Peral, El.	1.922,73	961,36	
652	Ayuntamiento de Peral, El.	3.312,01	1.656,00	
654	Ayuntamiento de Tarancón.	14.433,50	7.216,75	
656	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.	11.279,00	5.639,50	
659	Ayuntamiento de Chumillas.	22.421,00	11.210,50	
675	Ayuntamiento de Sisante.	126.041,30	63.020,65	
678	Ayuntamiento de Villar de la Encina.	36.300,00	16.601,19	1
680	Ayuntamiento de Canalejas del Arroyo.	98.785,06	49.392,53	3
686	Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban.	17.614,80	8.807,40	3
697	Ayuntamiento de Saelices.	34.043,56	17.021,78	3
701	Ayuntamiento de Valverde de Júcar.	2.258,67	1.129,33	3
705	Ayuntamiento de Belmonte.	14.114,25	7.057,12	
707	Ayuntamiento de Alberca de Záncara, La.	196.520,00	98.260,00	
710	Ayuntamiento de Sisante.	70.179,99	31.380,17	1
711	Ayuntamiento de Villaescusa de Haro.	48.305,49	24.152,74	3

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
714	Ayuntamiento de Alberca de Záncara, La.	132.000,00	66.000,00	
721	Ayuntamiento de Alberca de Záncara, La.	2.160,00	1.080,00	
723	Ayuntamiento de Belmonte.	48.000,00	24.000,00	
725	Ayuntamiento de Valhermoso de la Fuente.	5.907,23	2.953,61	
730	Ayuntamiento de Sisante.	36.908,78	18.454,39	3
733	Ayuntamiento de Mira.	28.797,92	14.398,96	3
736	Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro.	360.317,39	180.158,69	3
738	Ayuntamiento de Piqueras del Castillo.	45.000,00	22.500,00	
739	Ayuntamiento de Sisante.	22.423,22	11.211,61	
741	Ayuntamiento de Valeras, Las.	60.984,00	30.492,00	
742	Ayuntamiento de Fuentelespino de Haro.	1.140.265,86	570.132,93	
743	Ayuntamiento de Motilla del Palancar.	30.971,90	15.485,95	
744	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.	40.000,00	20.000,00	
747	Ayuntamiento de Ledaña.	35.165,09	17.582,54	
749	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.	40.000,00	20.000,00	
751	Ayuntamiento de Belmonte.	48.000,00	24.000,00	
752	Ayuntamiento de Ledaña.	35.132,48	17.566,24	
754	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.	4.387,63	2.193,81	
755	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.	40.000,00	20.000,00	
756	Ayuntamiento de Ledaña.	37.146,76	18.573,38	
757	Ayuntamiento de Belmonte.	48.000,00	24.000,00	
760	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.	40.000,00	20.000,00	
762	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.	11.208,17	5.604,08	
764	Ayuntamiento de Salinas del Manzano.	6.000,00	3.000,00	
770	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.	17.161,09	8.580,54	
775	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.	10.708,19	5.354,09	
778	Ayuntamiento de Valhermoso de la Fuente.	10.230,01	5.115,00	
781	Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca.	54.525,30	27.262,65	
785	Ayuntamiento de Valhermoso de la Fuente.	2.869,52	1.434,76	2
786	Ayuntamiento de Valverde de Júcar.	1.355,20	677,60	3
788	Ayuntamiento de Mariana.	23.998,31	11.999,15	
794	Ayuntamiento de Mariana.	21.998,72	10.999,36	
797	Ayuntamiento de Mariana.	19.850,62	9.925,31	
799	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	6.711,79	3.355,89	
801	Ayuntamiento de Zafrilla.	40.000,00	19.818,50	1
802	Ayuntamiento de Hinojosos, Los.	17.143,58	8.571,79	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
808	Ayuntamiento de Villamayor de Santiago.	44.613,86	22.306,93	
814	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	7.168,92	3.584,46	
817	Ayuntamiento de Hinojosos, Los.	112.856,42	56.428,21	
818	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	4.289,46	2.144,73	
822	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	2.676,77	1.338,38	
828	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	12.579,18	6.289,59	
830	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.	40.000,00	20.000,00	
832	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	12.579,18	6.289,59	
837	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	6.934,78	3.467,39	
842	Ayuntamiento de Vindel.	4.000,00	2.000,00	3
848	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	3.474,55	1.737,27	
849	Ayuntamiento de Villamayor de Santiago.	11.214,51	5.607,25	
851	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.	19.999,99	9.999,99	2
853	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	4.895,73	2.447,86	
856	Ayuntamiento de Castejón.	10.705,02	5.352,51	1 y 3
857	Ayuntamiento de Fuentenava de Jábaga.	3.948,28	1.974,14	
858	Ayuntamiento de Cuenca.	215.213,14	107.606,57	
874	Ayuntamiento de Villamayor de Santiago.	10.486,94	5.243,47	
876	Ayuntamiento de Villanueva de la Jara.	57.528,12	28.764,06	
878	Ayuntamiento de Saelices.	19.518,30	9.759,15	3
881	Ayuntamiento de Cuenca.	87.931,58	43.965,79	
885	Ayuntamiento de Valverde de Júcar.	1.129,33	564,66	
886	Ayuntamiento de Cuenca.	212.449,95	106.224,97	
887	Ayuntamiento de Villamayor de Santiago.	8.293,82	4.146,91	
889	Ayuntamiento de Cuenca.	160.785,25	80.392,62	
890	Ayuntamiento de Valverde de Júcar.	1.129,33	564,66	
891	Ayuntamiento de Cuenca.	129.468,34	64.734,17	
892	Ayuntamiento de Villanueva de la Jara.	27.271,46	13.635,73	
894	Ayuntamiento de Cuenca.	128.640,18	64.320,09	
898	Ayuntamiento de Cuenca.	325.494,63	162.747,31	
899	Ayuntamiento de Valverde de Júcar.	470,56	235,28	
901	Ayuntamiento de Cuenca.	109.253,38	54.626,69	
904	Ayuntamiento de Valverde de Júcar.	470,56	235,28	
905	Ayuntamiento de Valverde de Júcar.	1.129,33	564,66	
908	Ayuntamiento de Valverde de Júcar.	1.129,33	564,66	
911	Ayuntamiento de Cuenca.	212.344,17	106.172,08	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
914	Ayuntamiento de Arcas.	3.835,70	1.917,85	
916	Ayuntamiento de Villares del Saz.	15.000,00	7.500,00	
Suma Diputación Provincial de Cuenca.		24.306.945,25	12.133.266,70	
<i>Diputación Provincial de Guadalajara</i>				
4	Ayuntamiento de Auñón.	30.625,10	15.312,55	
278	Ayuntamiento de Illana.	59.714,52	29.857,26	
295	Diputación Provincial de Guadalajara.	950.000,00	475.000,00	
297	Diputación Provincial de Guadalajara.	170.000,00	85.000,00	
302	Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara.	47.845,80	23.922,90	3
315	Ayuntamiento de Valdegrudas.	2.877,46	1.438,73	1 y 3
318	Ayuntamiento de Solanillos del Extremo.	42.221,74	21.110,87	3
330	Diputación Provincial de Guadalajara.	380.500,00	190.250,00	
602	Ayuntamiento de Abánades.	9.268,20	4.634,10	
759	Ayuntamiento de Pastrana.	22.255,09	11.127,54	
773	Ayuntamiento de Pastrana.	8.743,07	4.371,53	
784	Ayuntamiento de Pastrana.	15.896,50	7.948,25	
787	Ayuntamiento de Pastrana.	7.948,25	3.974,12	
792	Ayuntamiento de Almodovar.	39.772,46	19.886,23	
Suma Diputación Provincial de Guadalajara.		1.787.668,19	893.834,08	
<i>Diputación Provincial de Toledo</i>				
8	Ayuntamiento de Polán.	45.133,13	22.566,56	
11	Ayuntamiento de Almonacid de Toledo.	7.381,65	3.690,82	
15	Ayuntamiento de Camarena.	232.349,77	116.174,88	
16	Ayuntamiento de Yepes.	28.737,13	14.368,56	
21	Ayuntamiento de Gerindote.	32.114,45	16.057,22	
22	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	145.824,12	72.912,06	
24	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	3.630,00	1.815,00	
25	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	2.420,00	1.210,00	
26	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	12.705,00	6.352,50	
27	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	4.840,00	2.420,00	
28	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	7.260,00	3.630,00	
29	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	2.420,00	1.210,00	
30	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	2.420,00	1.210,00	
32	Ayuntamiento de Villanueva de Bogas.	47.986,01	23.993,00	
34	Ayuntamiento de Magán.	48.646,34	24.323,17	1 y 3
35	Ayuntamiento de Magán.	110.398,49	55.199,24	1 (gastos corrientes) y 3

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
36	Ayuntamiento de Magán.	14.278,00	7.139,00	
37	Ayuntamiento de Magán.	74.363,64	37.181,82	
38	Ayuntamiento de Magán.	268.915,75	134.457,87	
39	Ayuntamiento de Magán.	48.157,70	24.078,85	
40	Ayuntamiento de Guadamur.	165.464,73	82.732,36	
42	Ayuntamiento de Magán.	48.385,48	24.192,74	
43	Ayuntamiento de Magán.	34.827,59	17.413,79	
44	Ayuntamiento de Cobeja.	173.758,36	86.879,18	
46	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.	282.073,02	141.036,51	
48	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.	29.523,98	10.507,64	1
49	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.	186.209,20	93.104,60	
50	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.	16.726,34	8.363,17	
51	Ayuntamiento de Gerindote.	91.983,34	45.991,67	
53	Ayuntamiento de Cobeja.	60.371,51	30.185,75	
54	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.	221.099,32	110.549,66	
55	Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.	44.619,37	22.309,68	
57	Ayuntamiento de Gerindote.	25.054,61	12.527,30	
58	Ayuntamiento de Cazalegas.	14.202,98	7.101,49	1 y 3
61	Ayuntamiento de Cobeja.	70.722,15	35.361,07	
62	Ayuntamiento de Cobeja.	132.008,37	66.004,18	
63	Ayuntamiento de Cobeja.	49.882,38	24.941,19	
65	Ayuntamiento de Gerindote.	32.689,59	16.344,79	
69	Ayuntamiento de Gerindote.	47.806,14	23.903,07	
73	Ayuntamiento de Escalona.	85.422,64	42.711,32	
74	Ayuntamiento de Magán.	34.366,86	13.095,71	4
88	Ayuntamiento de Toledo.	1.184.746,19	592.373,09	
90	Ayuntamiento de Toledo.	213.103,09	106.551,54	
92	Ayuntamiento de Toledo.	344.162,45	172.081,22	
93	Ayuntamiento de Toledo.	125.000,00	62.500,00	
95	Ayuntamiento de Toledo.	157.732,91	78.866,45	
119	Ayuntamiento de Yuncler.	47.911,73	14.775,30	4
121	Ayuntamiento de Albarreal de Tajo.	18.228,68	9.114,34	
124	Ayuntamiento de Lominchar.	16.491,26	8.245,63	
125	Ayuntamiento de Mérida.	42.278,61	21.139,30	
126	Ayuntamiento de Torrijos.	133.276,01	66.638,00	
127	Ayuntamiento de Mérida.	46.505,14	23.252,57	



Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
131	Ayuntamiento de Mérida.	31.556,50	15.778,25	
132	Ayuntamiento de Toledo.	48.371,38	24.185,69	
134	Ayuntamiento de Toledo.	74.995,80	37.497,90	
135	Ayuntamiento de Mérida.	10.000,00	5.000,00	
138	Ayuntamiento de Toledo.	39.928,62	19.964,31	
140	Ayuntamiento de Toledo.	38.612,89	19.306,44	
142	Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.	39.059,70	19.529,85	
144	Ayuntamiento de Mérida.	28.289,80	14.144,90	
147	Ayuntamiento de Yuncos.	9.966,87	4.983,43	
148	Ayuntamiento de Yuncles.	33.583,55	16.791,77	
149	Ayuntamiento de Yuncos.	22.333,94	11.166,97	1 y 3
170	Ayuntamiento de Argés.	196.495,24	98.247,62	
171	Ayuntamiento de Argés.	48.564,05	24.282,02	
173	Ayuntamiento de Argés.	15.803,59	7.901,79	
174	Ayuntamiento de Argés.	62.538,76	31.269,38	
176	Diputación Provincial de Toledo.	362.648,42	180.912,00	1
178	Ayuntamiento de Alameda de la Sagra.	213.010,25	106.505,12	
182	Ayuntamiento de Argés.	174.542,00	87.271,00	
183	Ayuntamiento de Argés.	207.838,58	103.919,29	
193	Diputación Provincial de Toledo.	599.882,44	299.941,22	
194	Diputación Provincial de Toledo.	237.469,14	116.256,37	1
211	Diputación Provincial de Toledo.	1.815.000,00	907.500,00	
218	Ayuntamiento de Fuensalida.	33.864,27	16.932,13	3
219	Ayuntamiento de Cedillo del Condado.	456.650,50	228.325,25	
220	Ayuntamiento de Cedillo del Condado.	91.203,60	19.293,03	4
221	Ayuntamiento de Fuensalida.	28.006,06	14.003,03	
222	Ayuntamiento de Cedillo del Condado.	62.541,00	31.270,50	
224	Ayuntamiento de Fuensalida.	44.809,69	22.404,84	
226	Ayuntamiento de Fuensalida.	16.096,87	8.048,43	1 y 3
227	Ayuntamiento de Cedillo del Condado.	7.030,00	3.515,00	
231	Ayuntamiento de Retamoso de la Jara.	7.055,51	3.527,75	
237	Ayuntamiento de Olías del Rey.	84.229,64	42.114,82	1 (modificaciones no financiadas) y 3
238	Ayuntamiento de Fuensalida.	30.883,30	15.441,65	
241	Ayuntamiento de Fuensalida.	44.313,66	22.156,83	
242	Ayuntamiento de Fuensalida.	4.732,09	2.366,04	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
244	Ayuntamiento de Yuncler.	20.537,15	10.268,57	
247	Ayuntamiento de Yuncler.	17.540,73	8.770,36	
250	Ayuntamiento de Valdeverdeja.	26.315,61	13.157,80	
261	Ayuntamiento de Olías del Rey.	63.787,81	31.893,90	
266	Ayuntamiento de Cedillo del Condado.	176.617,04	88.308,52	
269	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza.	32.000,00	16.000,00	
288	Ayuntamiento de Tembleque.	47.785,63	23.892,81	
300	Ayuntamiento de Urda.	19.722,70	6.841,98	1
301	Ayuntamiento de Urda.	94.493,50	47.246,75	
303	Ayuntamiento de Viso de San Juan, El.	4.424,97	2.212,48	
306	Ayuntamiento de Yuncler.	38.605,16	19.302,58	
307	Ayuntamiento de Yuncler.	168.278,31	84.139,15	
308	Ayuntamiento de Yuncler.	48.394,28	24.197,14	
310	Ayuntamiento de Almorox.	483.908,16	241.954,08	3
314	Ayuntamiento de Valmojado.	67.702,53	30.904,91	1
319	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	7.323,33	3.661,66	
320	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	10.295,29	5.147,64	
321	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	14.132,62	7.066,31	
322	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	13.679,05	6.839,52	
323	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	14.158,51	7.079,25	
324	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	7.246,52	3.623,26	
325	Ayuntamiento de Miguel Esteban.	48.261,67	24.130,83	
329	Ayuntamiento de Torrecilla de la Jara.	9.846,38	4.923,19	
331	Ayuntamiento de Urda.	327.546,55	163.773,27	
332	Ayuntamiento de Urda.	228.576,93	114.288,46	
337	Ayuntamiento de Huecas.	26.765,20	13.382,60	
355	Ayuntamiento de Turleque.	61.712,18	30.856,09	
362	Ayuntamiento de Parrillas.	42.499,83	21.249,91	
373	Ayuntamiento de Pulgar.	4.268,88	2.134,44	
376	Ayuntamiento de Pulgar.	18.067,73	9.033,86	
378	Ayuntamiento de Calzada de Oropesa.	47.795,00	23.897,50	
379	Ayuntamiento de Hormigos.	40.000,00	20.000,00	
381	Ayuntamiento de Novés.	42.497,41	21.248,70	
385	Ayuntamiento de Torrico.	23.182,39	11.591,19	
386	Ayuntamiento de Pulgar.	9.107,32	4.553,66	
389	Ayuntamiento de Olías del Rey.	538.103,95	269.051,97	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
391	Ayuntamiento de Pulgar.	2.485,78	1.242,89	
396	Ayuntamiento de Ventas de San Julián, Las.	14.943,58	7.471,79	
400	Ayuntamiento de Pulgar.	3.720,12	1.860,06	
403	Ayuntamiento de Herencias, Las.	20.024,50	10.012,25	
408	Ayuntamiento de Olías del Rey.	392.807,75	196.403,87	
411	Ayuntamiento de Carmena.	35.304,07	17.652,03	
439	Ayuntamiento de Orgaz.	135.523,80	67.761,90	
456	Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra.	37.000,00	18.500,00	
461	Ayuntamiento de Olías del Rey.	48.242,70	19.131,12	1
463	Ayuntamiento de Calera y Chozas.	88.268,93	44.134,46	
464	Ayuntamiento de Menasalbas.	305.804,43	152.902,21	
467	Ayuntamiento de Santa Olalla.	390.880,90	195.440,45	
484	Ayuntamiento de Cuerva.	15.434,53	7.717,26	
485	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	64.347,84	32.173,92	
487	Ayuntamiento de Yuncillos.	48.330,39	24.165,19	
489	Ayuntamiento de Yuncillos.	48.335,02	24.167,51	
493	Ayuntamiento de Madridejos.	100.044,25	50.022,12	
494	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	8.450,00	4.225,00	
502	Ayuntamiento de Madridejos.	60.065,43	27.358,10	1
503	Ayuntamiento de Madridejos.	27.952,78	13.976,39	
504	Ayuntamiento de Madridejos.	64.999,99	32.499,99	3
505	Ayuntamiento de Madridejos.	70.347,68	35.173,84	3
517	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	22.317,75	11.158,87	
528	Ayuntamiento de Valmojado.	331.839,15	165.919,57	
530	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	95.073,72	29.173,29	1
536	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	305.984,80	152.992,40	
543	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	186.437,14	93.218,57	
545	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	47.024,98	23.512,49	
548	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	868.714,31	434.357,15	
553	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.	402.511,49	201.255,74	
585	Ayuntamiento de Barciencia.	82.552,83	39.010,01	1
586	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	140.249,71	70.124,85	
593	Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, La.	30.342,32	13.085,12	1
612	Ayuntamiento de Cobisa.	48.294,45	24.147,22	
616	Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.	22.059,76	11.029,88	
629	Ayuntamiento de Sonseca.	12.517,34	6.258,67	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
653	Ayuntamiento de Yeles.	6.443.072,25	783.817,41	1
661	Ayuntamiento de Sonseca.	57.526,80	28.763,40	
669	Ayuntamiento de Pantoja.	48.380,87	24.190,43	
699	Ayuntamiento de Yeles.	411.818,26	205.909,13	
712	Ayuntamiento de Pantoja.	42.894,89	21.447,44	
716	Ayuntamiento de Portillo de Toledo.	18.570,12	9.285,06	
717	Ayuntamiento de Quismondo.	99.798,00	49.899,00	
722	Ayuntamiento de Quismondo.	94.898,00	47.449,00	
724	Ayuntamiento de Pantoja.	35.000,00	17.500,00	
726	Ayuntamiento de Torre de Esteban Hambrán, La.	6.383,33	3.191,66	
728	Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas.	30.000,00	15.000,00	
732	Ayuntamiento de Yuncler.	47.855,17	23.927,58	
735	Ayuntamiento de Yuncler.	71.880,93	35.940,46	
746	Ayuntamiento de Recas.	1.305.456,84	652.728,42	
750	Ayuntamiento de Cobisa.	47.299,20	23.649,60	
753	Ayuntamiento de Gálvez.	20.000,00	10.000,00	
758	Ayuntamiento de Cobisa.	47.811,79	14.165,88	1
766	Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla.	10.000,11	5.000,05	
776	Ayuntamiento de Mocejón.	1.179,75	589,87	
777	Ayuntamiento de Añover de Tajo.	79.250,00	39.625,00	
779	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.	267.100,32	133.550,16	
782	Ayuntamiento de Chozas de Canales.	310.000,00	155.000,00	
789	Ayuntamiento de Lillo.	10.780,00	5.390,00	
791	Ayuntamiento de Añover de Tajo.	105.500,00	52.750,00	
803	Ayuntamiento de Añover de Tajo.	115.250,00	57.625,00	
805	Ayuntamiento de Quismondo.	233.261,00	116.630,50	
806	Ayuntamiento de Castillo de Bayuela.	18.906,76	9.453,38	
807	Ayuntamiento de Mocejón.	504.235,41	252.117,70	
811	Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra.	153.881,75	76.940,87	
812	Ayuntamiento de Mocejón.	106.405,59	29.102,92	1
816	Ayuntamiento de Mocejón.	16.416,07	8.208,03	
819	Ayuntamiento de Mocejón.	6.948,12	3.474,06	
821	Ayuntamiento de San Martín de Pusa.	48.119,48	24.059,74	
823	Ayuntamiento de Yuncler.	23.656,93	11.828,46	
824	Ayuntamiento de Villatobas.	83.477,08	41.738,54	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
826	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	46.647,32	23.323,66	
827	Ayuntamiento de Mocejón.	27.407,71	13.703,85	
833	Ayuntamiento de Mocejón.	3.524,13	1.762,06	
834	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	488.127,31	244.063,65	
835	Ayuntamiento de Gálvez.	44.000,00	22.000,00	
836	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	109.110,54	54.555,27	
838	Ayuntamiento de Mocejón.	12.777,60	6.388,80	
840	Ayuntamiento de Recas.	241.900,99	111.722,35	1
841	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	424.610,18	212.305,09	
845	Ayuntamiento de Mocejón.	10.569,35	5.284,67	
846	Ayuntamiento de Yuncillos.	60.000,00	30.000,00	
847	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.	1.622.181,26	802.069,62	1
850	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	25.414,84	12.707,42	
852	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	195.442,83	97.721,41	
855	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	88.448,58	44.224,29	
859	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	361.330,20	180.665,10	
860	Ayuntamiento de Ajofrín.	172.000,37	86.000,18	
861	Ayuntamiento de Mocejón.	34.745,15	17.372,57	
862	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	54.740,40	27.370,20	
863	Ayuntamiento de Yuncler.	241.774,47	63.663,62	4 (conurrencia de ayudas)
864	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	167.706,00	83.853,00	
866	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	289.386,02	144.693,01	
867	Ayuntamiento de Mocejón.	172.788,00	86.394,00	
868	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	48.345,08	24.172,54	
869	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	400.000,00	200.000,00	
870	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	200.000,00	100.000,00	
875	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	100.000,00	50.000,00	
877	Ayuntamiento de Olías del Rey.	1.452.562,25	726.281,12	
880	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	300.000,00	150.000,00	
882	Ayuntamiento de Talavera de la Reina.	600.000,00	300.000,00	
883	Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique, La.	36.300,00	18.150,00	
884	Ayuntamiento de Bargas.	50.433,40	25.216,70	
895	Ayuntamiento de Mejorada.	48.000,00	24.000,00	
896	Ayuntamiento de Villaminaya.	38.024,88	19.012,44	
902	Ayuntamiento de Belvís de la Jara.	48.000,00	24.000,00	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
903	Ayuntamiento de Casar de Escalona, El.	13.651,53	6.825,76	
907	Ayuntamiento de Guardia, La.	31.695,66	15.847,83	1 y 3
909	Ayuntamiento de Casar de Escalona, El.	2.241,00	1.120,50	
919	Ayuntamiento de Segurilla.	33.335,65	16.667,82	
Suma Diputación Provincial de Toledo.		37.183.174,98	15.961.487,28	
Total Castilla-La Mancha		79.811.266,56	37.252.643,47	
CATALUÑA				
<i>Diputación Provincial de Tarragona</i>				
18	Ayuntamiento de Santa Bàrbara.	296.801,16	148.400,58	
79	Ayuntamiento de Santa Bàrbara.	38.499,67	19.249,83	
317	Ayuntamiento de Godall.	199.453,75	91.726,08	1
347	Ayuntamiento de Freginals.	8.639,40	4.319,70	
348	Ayuntamiento de Aldea, L'.	42.549,50	21.274,75	
387	Ayuntamiento de Freginals.	656.000,02	225.586,10	1 (modificaciones no financiables)
402	Ayuntamiento de Amposta.	188.997,24	94.498,62	
432	Ayuntamiento de Alcanar.	392.010,75	101.215,21	1 (entre otros, modificaciones no financiables)
490	Ayuntamiento de Masdenverge.	1.350.553,49	477.438,88	1 (modificaciones no financiables)
526	Ayuntamiento de Amposta.	18.433,28	9.216,64	
527	Ayuntamiento de Amposta.	33.580,25	16.790,12	
529	Ayuntamiento de Amposta.	42.543,26	21.271,63	
532	Ayuntamiento de Amposta.	6.168,88	3.084,44	
535	Ayuntamiento de Amposta.	12.954,03	6.477,01	
538	Ayuntamiento de Amposta.	16.038,21	8.019,10	
541	Ayuntamiento de Amposta.	14.728,97	7.364,48	
544	Ayuntamiento de Amposta.	7.659,48	3.829,74	
547	Ayuntamiento de Amposta.	3.707,17	1.853,58	
552	Ayuntamiento de Amposta.	16.218,60	8.109,30	
597	Ayuntamiento de Amposta.	8.152,60	4.076,30	
618	Ayuntamiento de Amposta.	24.167,50	12.083,75	
623	Ayuntamiento de Amposta.	11.675,01	5.837,50	
Suma Diputación Provincial de Tarragona.		3.389.532,22	1.291.723,34	
Total Cataluña.		3.389.532,22	1.291.723,34	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
COMUNITAT VALENCIANA				
<i>Diputación Provincial de Castellón</i>				
236	Ayuntamiento de Canet lo Roig.	5.660,53	2.830,26	
240	Ayuntamiento de Canet lo Roig.	20.847,75	10.423,87	
243	Ayuntamiento de Canet lo Roig.	11.434,28	5.717,14	
268	Ayuntamiento de Traiguera.	2.900,01	1.450,00	
272	Ayuntamiento de Jana, la.	4.921,72	2.460,86	
286	Ayuntamiento de Traiguera.	3.571,92	1.785,96	
820	Ayuntamiento de Morella.	30.000,00	15.000,00	
865	Ayuntamiento de Morella.	20.000,00	10.000,00	
873	Ayuntamiento de Morella.	12.000,00	6.000,00	
Suma Diputación Provincial de Castellón.		111.336,21	55.668,09	
Total Comunitat Valenciana.		111.336,21	55.668,09	
COMUNIDAD DE MADRID				
<i>Administración de la Comunidad de Madrid</i>				
86	Ayuntamiento de Villamanta.	48.316,98	24.158,49	3
334	Comunidad de Madrid.	19.131.932,23	6.291.017,86	1 (modificaciones no financiables)
342	Comunidad de Madrid.	5.543.166,59	1.813.300,78	1 (modificaciones no financiables)
349	Comunidad de Madrid.	588.424,24	294.212,12	
351	Comunidad de Madrid.	157.387,96	78.693,98	
367	Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada.	266.113,98	133.056,99	
370	Comunidad de Madrid.	2.092.666,94	1.046.333,47	
377	Comunidad de Madrid.	123.530,92	61.765,46	
388	Comunidad de Madrid.	500.406,98	250.203,49	
394	Comunidad de Madrid.	286.977,83	143.488,91	
399	Comunidad de Madrid.	519.385,95	259.692,97	
404	Comunidad de Madrid.	788.863,32	394.431,66	
412	Comunidad de Madrid.	132.622,25	66.311,12	3
426	Comunidad de Madrid.	187.649,34	93.824,67	
428	Comunidad de Madrid.	429.082,09	214.541,04	
440	Comunidad de Madrid.	9.679.564,10	3.215.380,98	1 (modificaciones no financiables)
491	Comunidad de Madrid.	560.166,07	280.083,03	
496	Comunidad de Madrid.	225.136,55	112.568,27	
499	Comunidad de Madrid.	140.122,16	70.061,08	

Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
500	Comunidad de Madrid.	598.354,30	299.177,15	
501	Comunidad de Madrid.	215.678,01	107.839,00	3
555	Ayuntamiento de Aldea del Fresno.	86.197,69	43.098,84	
556	Ayuntamiento de Aldea del Fresno.	86.197,69	43.098,84	
558	Ayuntamiento de Aldea del Fresno.	86.197,69	43.098,84	
559	Ayuntamiento de Aldea del Fresno.	86.197,69	43.098,84	
560	Ayuntamiento de Aldea del Fresno.	224.254,19	112.127,09	
563	Ayuntamiento de Aldea del Fresno.	545.365,55	272.682,77	
566	Ayuntamiento de Álamo, El.	589.013,10	294.506,55	
569	Ayuntamiento de Álamo, El.	279.297,06	139.648,53	
570	Ayuntamiento de Navalagamella.	53.002,26	26.501,13	
571	Ayuntamiento de Navalagamella.	23.229,27	11.614,63	
572	Ayuntamiento de Navalagamella.	23.229,27	11.614,63	
592	Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.	41.902,52	20.951,26	
594	Ayuntamiento de Navalagamella.	11.369,16	5.684,58	
596	Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.	642.892,92	321.446,46	
599	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.	391.167,02	195.583,51	
600	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.	203.137,47	101.568,73	
603	Ayuntamiento de Santa María de la Alameda.	389.959,00	194.979,50	
606	Ayuntamiento de Valdemorillo.	40.615,89	20.307,94	1 y 3
608	Ayuntamiento de Villa del Prado.	40.275,71	20.137,85	
610	Ayuntamiento de Villa del Prado.	40.275,71	20.137,85	
611	Ayuntamiento de Navalcarnero.	462.134,78	114.775,41	1 (gastos corrientes)
613	Ayuntamiento de Villa del Prado.	40.275,71	20.137,85	
614	Ayuntamiento de Villa del Prado.	40.275,71	20.137,85	
626	Ayuntamiento de Villamanta.	384.816,70	192.408,35	
630	Ayuntamiento de Villamanta.	621.579,76	310.789,88	
637	Ayuntamiento de Villamanta.	3.889.811,10	1.944.905,55	
639	Ayuntamiento de Villamanta.	1.796.051,90	898.025,95	
641	Ayuntamiento de Villamanta.	390.730,20	195.365,10	
643	Ayuntamiento de Villamanta.	587.362,19	293.681,09	
644	Ayuntamiento de Villamantilla.	93.631,84	46.815,92	
645	Ayuntamiento de Villamantilla.	138.691,15	69.345,57	
647	Ayuntamiento de Villamantilla.	351.136,85	175.568,42	
650	Ayuntamiento de Villamantilla.	138.691,15	69.345,57	
651	Ayuntamiento de Villamantilla.	103.409,63	51.704,81	



Núm. proyecto	Entidad ejecutora	Presupuesto de la obra proyectada - Euros	Importe de subvención asignada - Euros	Observaciones
657	Ayuntamiento de Villanueva de Perales.	104.272,01	52.136,00	1 y 3
662	Ayuntamiento de Villanueva de Perales.	41.825,84	20.912,92	
666	Ayuntamiento de Villanueva de Perales.	41.825,84	20.912,92	
668	Ayuntamiento de Villanueva de Perales.	163.363,42	81.681,71	
671	Ayuntamiento de Villanueva de Perales.	161.147,65	80.573,82	
677	Ayuntamiento de Villanueva de Perales.	552.684,94	276.342,47	
720	Ayuntamiento de Villamanta.	55.302,93	27.651,46	
737	Ayuntamiento de Navalcarnero.	194.354,05	97.177,02	
793	Ayuntamiento de Villamanta.	30.135,78	15.067,89	
800	Ayuntamiento de Villamanta.	39.484,96	19.742,48	
Suma Administración de la Comunidad de Madrid.		56.522.321,74	22.287.236,90	
Total Comunidad de Madrid.		56.522.321,74	22.287.236,90	
TOTAL CONVOCATORIA.		146.824.702,92	64.320.783,32	

## Detalle de las observaciones:

1. Descontados del importe financiable los gastos que no son subvencionables de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015) y en el apartado segundo de la resolución de convocatoria.
2. Corregido el presupuesto de la obra proyectada, por contener errores materiales, de hecho o aritméticos.
3. El importe del presupuesto de la obra proyectada que se indica, incorpora las modificaciones y/o rectificaciones de errores materiales, de hecho o aritméticos, practicadas en el periodo de subsanación.
4. Reducido el importe financiable, en aplicación de los límites de financiación establecidos en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015), en relación con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de septiembre de 2023, por el que se declara la «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» y el apartado sexto.2 de la resolución de convocatoria.

## ANEXO II

## Relación de solicitudes desestimadas

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo de desestimación
ANDALUCÍA		
<i>Diputación Provincial de Almería</i>		
422	Ayuntamiento de Vera.	1
<i>Diputación Provincial de Córdoba</i>		
155	Ayuntamiento de Benamejí.	2 y 5
810	Ayuntamiento de Belalcázar.	1 y 2
888	Ayuntamiento de Posadas.	2 y 5
<i>Diputación Provincial de Granada</i>		
80	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
83	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
85	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
89	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
96	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
101	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
106	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
110	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
112	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
113	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
114	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
117	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
118	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
120	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
122	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
123	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
128	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
129	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
133	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
136	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
141	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
143	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
145	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
146	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
162	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
163	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
164	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo de desestimación
165	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
166	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
167	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
168	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
169	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
172	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
175	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
177	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
179	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
181	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
184	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
185	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
186	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
187	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
188	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
189	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
190	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
191	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
192	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
648	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
655	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
660	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
663	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
667	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
673	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
674	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
679	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
684	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
689	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
691	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
692	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
695	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
696	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
700	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
703	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
706	Ayuntamiento de Albondón.	2 y 8
<i>Diputación Provincial de Huelva</i>		
152	Ayuntamiento de Villalba del Alcor.	2 y 5

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo de desestimación
<i>Diputación Provincial de Málaga</i>		
798	Ayuntamiento de Pizarra.	2 y 5
ARAGÓN		
<i>Diputación Provincial de Huesca</i>		
233	Ayuntamiento de Bailo.	1 y 2
234	Ayuntamiento de Bailo.	1 y 2
<i>Diputación Provincial de Teruel</i>		
795	Ayuntamiento de Urrea de Gaén.	2 y 6
<i>Diputación Provincial de Zaragoza</i>		
433	Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.	1 y 2
922	Ayuntamiento de Pedrola.	6
CASTILLA-LA MANCHA		
<i>Diputación Provincial de Albacete</i>		
458	Ayuntamiento de Mahora.	1 y 2
<i>Diputación Provincial de Ciudad Real</i>		
108	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.	1 y 2
139	Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.	1 y 2
298	Ayuntamiento de Castellar de Santiago.	5
664	Ayuntamiento de Torre de Juan Abad.	1 y 2
<i>Diputación Provincial de Cuenca</i>		
52	Ayuntamiento de Olmeda del Rey.	2 y 3
78	Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes.	1 y 2
246	Ayuntamiento de Tresjuncos.	2 y 3
254	Ayuntamiento de Tresjuncos.	2 y 3
256	Ayuntamiento de Tresjuncos.	2 y 3
259	Ayuntamiento de Tresjuncos.	2 y 3
262	Ayuntamiento de Tresjuncos.	2 y 3
264	Ayuntamiento de Tresjuncos.	2 y 3
265	Ayuntamiento de Tresjuncos.	2 y 8
316	Ayuntamiento de Valverdejo.	2 y 6
361	Ayuntamiento de Iniesta.	1, 2 y 5
419	Ayuntamiento de Pozoamargo.	2 y 3
429	Ayuntamiento de Pozoamargo.	2 y 3
445	Ayuntamiento de Zarzuela.	2 y 8
448	Ayuntamiento de Zarzuela.	2 y 8
472	Ayuntamiento de Campillo de Altobuey.	2 y 8
473	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las.	1 y 2
474	Ayuntamiento de Campillo de Altobuey.	2 y 8

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo de desestimación
476	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las.	1 y 2
478	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las.	1 y 2
479	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las.	1 y 2
480	Ayuntamiento de Pedroñeras, Las.	1 y 2
483	Ayuntamiento de Fresneda de Altarejos.	6
488	Ayuntamiento de Parra de las Vegas, La.	6
498	Ayuntamiento de Cañada Juncosa.	1 y 2
508	Ayuntamiento de Belmontejo.	2 y 3
509	Ayuntamiento de Belmontejo.	2 y 3
525	Ayuntamiento de Mota de Altarejos.	6
531	Ayuntamiento de Valeras, Las.	1 y 2
595	Ayuntamiento de Iniesta.	2 y 5
615	Ayuntamiento de Salmeroncillos.	1 y 2
631	Ayuntamiento de Iniesta.	2 y 5
636	Ayuntamiento de Iniesta.	2 y 5
640	Ayuntamiento de Iniesta.	2 y 5
646	Ayuntamiento de Iniesta.	2 y 5
649	Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban.	2 y 6
665	Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban.	2 y 6
681	Ayuntamiento de Villarejo-Periesteban.	2 y 6
685	Ayuntamiento de Saelices.	2 y 8
704	Ayuntamiento de Saelices.	2 y 8
731	Ayuntamiento de Hito, El.	2 y 8
734	Ayuntamiento de Hito, El.	2 y 8
748	Ayuntamiento de San Pedro Palmiches.	2 y 5
783	Ayuntamiento de Salmeroncillos.	2 y 5
796	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.	1 y 2
809	Ayuntamiento de Villar del Infantado.	5 y 6
825	Ayuntamiento de Villagarcía del Llano.	1 y 2
897	Ayuntamiento de Villarta.	2 y 5
906	Ayuntamiento de Cuenca.	2 y 8
910	Ayuntamiento de Cuenca.	2 y 8
915	Ayuntamiento de Villarta.	2 y 5
917	Ayuntamiento de Cuenca.	1 y 2
<i>Diputación Provincial de Toledo</i>		
23	Ayuntamiento de Guardia, La.	6 y 9
31	Ayuntamiento de Torrijos.	1
41	Ayuntamiento de Magán.	2 y 3

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo de desestimación
45	Ayuntamiento de Cobeja.	1
47	Ayuntamiento de Cobeja.	1
72	Ayuntamiento de Palomeque.	1
98	Ayuntamiento de Toledo.	1 y 10
100	Ayuntamiento de Toledo.	1 y 10
102	Ayuntamiento de Toledo.	1 y 10
103	Ayuntamiento de Toledo.	1 y 10
105	Ayuntamiento de Toledo.	1 y 10
107	Ayuntamiento de Toledo.	1 y 10
210	Ayuntamiento de Valmojado.	1 (actuaciones preventivas)
420	Ayuntamiento de Recas.	2 y 3
619	Ayuntamiento de Barcience.	2 y 3
719	Ayuntamiento de Villamuelas.	6
729	Ayuntamiento de Yuncler.	1
829	Ayuntamiento de Rielves.	4
<b>CASTILLA Y LEÓN</b>		
<i>Diputación Provincial de León</i>		
5	Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño.	2 y 5
<b>CATALUÑA</b>		
<i>Diputación Provincial de Tarragona</i>		
111	Ayuntamiento de Ametlla de Mar, L'.	2 y 5
353	Ayuntamiento de Freginals.	1
486	Ayuntamiento de Uldecona.	1, 2 y 7
625	Ayuntamiento de Amposta.	1 y 2
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>		
<i>Diputación Provincial de Castellón</i>		
384	Ayuntamiento de Cervera del Maestre.	1, 2 y 6
<b>COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<i>Administración de la Comunidad de Madrid</i>		
6	Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.	2 y 6
130	Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.	5
289	Ayuntamiento de Aldea Del Fresno.	2 y 3
416	Ayuntamiento de Meco.	1 y 2
430	Ayuntamiento de Meco.	1 y 2
436	Ayuntamiento de Zarzalejo.	2 y 6
562	Ayuntamiento de Aldea Del Fresno.	2 y 6
564	Ayuntamiento de Álamo, El.	2 y 9
565	Ayuntamiento de Álamo, El.	2 y 3

Núm. Proyecto	Entidad	Motivo de desestimación
567	Ayuntamiento de Álamo, El.	1, 2 y 3
769	Ayuntamiento de Soto del Real.	2 y 6
771	Ayuntamiento de Boadilla del Monte.	2 y 6
831	Ayuntamiento de Villa del Prado.	2 y 6
872	Ayuntamiento de Ciempozuelos.	1 y 2
920	Ayuntamiento de Escorial, El.	2 y 6
921	Ayuntamiento de Villamantilla.	2 y 6

Detalle de los motivos de desestimación:

1. Las actuaciones proyectadas y/o gastos que se proponen no tienen la consideración de subvencionables, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015) y en el apartado segundo de la resolución de convocatoria.

2. El proyecto fue considerado no financiable en el marco de las actuaciones de comprobación de solicitudes y documentación previstas en el artículo 8 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015).

3. Solicitud duplicada para el objeto del proyecto.

4. Todo el importe de ayuda solicitado excede de los límites establecidos en el artículo 10 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015), en relación con el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de septiembre de 2023, por el que se declara la «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» y el apartado sexto.2 de la resolución de convocatoria.

5. El ámbito temporal o el episodio catastrófico señalado en la solicitud no está comprendido en el apartado primero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 2023, por el que se declara la «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil».

6. No se ha aportado junto con la solicitud, ni durante el periodo de subsanación concedido, la documentación prevista en el artículo 6.4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2015), por lo que conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido de su petición.

7. Las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios objeto de solicitud no están específicamente adscritos al ejercicio de una competencia vinculada al artículo 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como exige el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de septiembre de 2023 y el apartado segundo.1 de la Resolución de Convocatoria.

8. Se acepta de plano el desistimiento de la solicitud, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. La entidad solicitante no es la titular del bien sobre el que se ejecutará la obra.

10. La infraestructura, equipamiento o instalación objeto de las obras proyectadas está adscrita a un servicio gestionado indirectamente. La entidad solicitante no ha acreditado tener el deber jurídico de soportar la ejecución de las obras para las que solicita la subvención.

### ANEXO III

#### Relación de solicitudes declaradas inadmitidas

Provincia	Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Motivo de inadmisión
Madrid.	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.	Reparación Camino del Abrevadero.	No aportar la solicitud firmada en el sistema informático AURA y no subsanar la deficiencia indicada en la forma y en el plazo que le fueron notificados, por lo que se le tiene por desistida de su petición, de conformidad con los arts. 68 y 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
Madrid.	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.	Reparación Camino de Perucha.	Presentación prescindiendo de procedimiento de presentación indicado en el artículo 6.1 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas subvenciones (publicada en el «BOE» núm. 37, de 12 de febrero de 2015).

Provincia	Entidad solicitante	Denominación del proyecto	Motivo de inadmisión
Madrid.	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.	Reparación Camino de la Barca.	Presentación prescindiendo de procedimiento de presentación indicado en el artículo 6.1 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas subvenciones (publicada en el «BOE» núm. 37, de 12 de febrero de 2015).
Madrid.	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.	Reparación Camino de la Fuente del Lobo.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid.	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.	Reparación Camino de la Cuesta.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid.	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.	Camino de Cura.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid.	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.	Camino de Valdemolinos.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid.	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.	Reparación Camino del Ñoro o del Rosario.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid.	Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.	Reparación Camino de Azagadero.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Madrid.	Canal de Isabel II, S.A., M.P.	Actuaciones en municipios de la Comunidad de Madrid.	Las sociedades anónimas no figuran entre las entidades que pueden solicitar las subvenciones, de acuerdo con la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria de las subvenciones del ACM de 25.09.2023), apartados cuarto.1 y segundo.1.
Cuenca.	Ayuntamiento de Olivares de Júcar.	Arreglo de Caminos en Olivares de Júcar. Reparación de los desperfectos producidos en los caminos Castillejo, Hoya Redonda, Alarcón, Casablanca y Navazos.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Cuenca.	Ayuntamiento de Olivares de Júcar.	Arreglo de Caminos en Olivares de Júcar. Reparación de los desperfectos producidos en los caminos Las Lastras, Cuesta del Angel Lucero, Corral de la Osilla, Fuente del Padre Agustín, El Santo.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).
Cuenca.	Ayuntamiento de Olivares de Júcar.	Arreglo de Caminos en Olivares de Júcar. Reparación de los desperfectos producidos en los caminos Monte.	Presentación extemporánea, incumpliendo lo señalado en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 10 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Política Territorial (convocatoria).